



Radicado: D 2024070000727

Fecha: 06/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los 116 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante Decreto de nombramiento N° 448 del 30/03/1979, la Gobernación del Departamento de Antioquia nombró a la señora **PERCY BEATRIZ ELENA**, identificada con cedula N° **39267080**, como Educadora de Enseñanza Primaria en el Distrito Educativo 07, nombramiento que surte efectos a partir del 16 de abril de 1979.

En atención a que la señora **PERCY BEATRIZ ELENA** conforme a lo preceptuado por el artículo sexto del Decreto 999 de 1988 y por medio del Registro Civil de Nacimiento, Indicativo sería N° 62611877, el cual reemplaza a: serial; 0010410614; fecha de inscripción; 10/02/1986; CORREPCIÓN APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO; fue reconocida como hija extramatrimonial, se le agrega apellido paterno "**HARRY**", con el objetivo de continuar llamándose a partir del 8 de septiembre de 2023 y para siempre como "**HARRY PERCY BEATRIZ ELENA**", cambio que efectúa por esta y única vez, como lo corrige su registro civil de nacimiento.

Por lo expuesto anteriormente, el secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA

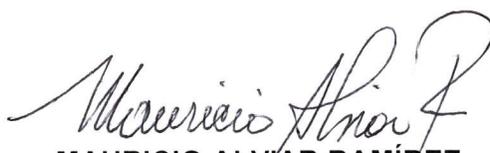
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° 448 del 30/03/1979, en el sentido de indicar que se nombra a la señora **HARRY PERCY BEATRIZ ELENA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39267080, como Educadora de Enseñanza Primaria en el Distrito Educativo 07, nombramiento que surte efectos a partir del 16 de abril de 1979, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

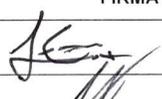
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **HARRY PERCY BEATRIZ ELENA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal, escalafón docente y archivo de hoja de vida

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario de Despacho		05/02/24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		5-2-24
Proyectó:	Maria Alejandra Romero Alvarez Profesional Universitario	Alejandra Romero.	30/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. 38

050224